



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 41358-2016 MSM - BURGOS (Tribunal)

VISTO:

Que la Sra. Enfermera GRACIELA VERONICA BURGOS, DNI N° 33.063.304, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Enfermera GRACIELA VERONICA BURGOS, DNI N° 33.063.304, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y RIESGO SUICIDA EN ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO. AÑO 2016";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Mental;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 03/11/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 10/12/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Enfermera GRACIELA VERONICA BURGOS, DNI N° 33.063.304, con los siguientes profesionales:

Prof. Dra. Patricia Fabiana GÓMEZ

Prof. Mgter. Martha Beatriz MELO

Prof. Mgter. Hugo Arturo FERAUD (Universidad Nacional de Santiago del Estero)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

